

## **BASE 32 <sup>a</sup>.- SUBVENCIONES.**

El Ayuntamiento de Alfaro , en el marco de sus competencias y de acuerdo con las disposiciones y créditos presupuestarios, podrá otorgar subvenciones con sujeción a las normas contenidas en la ordenanza general de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha .4 de Abril de 2.008 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y el real Decreto 887/2006, de 21 de julio del Reglamento General de Subvenciones y cuantas disposiciones legales sean de aplicación. Los beneficiarios de subvenciones deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad mediante certificados emitidos por las distintas haciendas y por la seguridad social. Asimismo, deberán adjuntar a la solicitud declaración jurada de no estar incurso en prohibición para ser perceptores de subvenciones.

**En el Presupuesto General del ejercicio 2.020 se prevén las siguientes subvenciones nominativas pudiendo procederse a su concesión de manera directa:**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CIF</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA</b>
<b>Parroquia San Miguel Arcángel Caritas parroquial de Alfaro</b>	<b>R2600139F</b>	<b>9.000</b>	<b>231.48001</b>
<b>Cruz Roja Española (Asamblea Local)</b>	<b>Q2866001G</b>	<b>9.500</b>	<b>231.48002</b>
<b>Asociación Alzheimer</b>	<b>G26251942</b>	<b>19.000</b>	<b>231.48003</b>
<b>ALFAJORESIS</b>	<b>G26468116</b>	<b>4.500</b>	<b>231.48004</b>
<b>Club deportivo Alfaro</b>	<b>G26146365</b>	<b>48.000</b>	<b>341.48001</b>
<b>SUSANA LOPEZ RADA. FABIO JIMENEZ LOPEZ</b>	<b>72.785.145N Y 78.840.123X</b>	<b>1.200</b>	<b>341.48002</b>
<b>Club Ajedrez Alfaro</b>	<b>G26223917</b>	<b>5.000</b>	<b>341.48003</b>
<b>Agrupación deportiva futbol sala Alfaro</b>	<b>G26276212</b>	<b>4.000</b>	<b>341.48004</b>
<b>Club futbol base Alfaro</b>	<b>G26217513</b>	<b>12.500</b>	<b>341.48005</b>

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE	PARTIDA
Club deportivo inferno	V26396440	4.000	341.48006
Club deportivo Gracurris futbol sala	G26355404	13.000	341.48007
Club baloncesto Alfaro	G26256768	12.500	341.48008
Club Gimnasia Rítmica	G26427245	1.200	341.48009
<b>Club tenis Alfaro</b>	<b>G26192807</b>	<b>3.000</b>	<b>341.48010</b>
Club ciclista Gracurris	G26120501	3.000	341.48011
Convenio Promoción Esquí Gobierno Rioja , caja rioja y ayuntamiento		1800	341.480012
Sociedad de Cazadores Alfareña	G26011429	17000	341.48013
Ana abad Galán. UNAI ORRADRE ABAD	16.574.500X Y 21.045.959Q	4000	341.48014
Club aeromodelismo la llanada	G26475459	2.500	341.48015
Automóvil Club Autona	G26183210	2.000	341.48016
<b>CLUB PATIN ALFARO</b>	<b>G26142034</b>	<b>500</b>	<b>341.48017</b>
<b>Club de padel Alfaro</b>	<b>G26562074</b>	<b>1.500</b>	<b>341.48018</b>
Grupo scout Monegros	G26218867	2.500	334.48001
Parroquia de San Miguel Arcangel	R2600139F	6.000	334.48002
Club Taurino Alfaro	G26146886	1.200	334.48003
Asociación Amas de Casa	G26282715	2.200	334.48004
Asociación de Mujeres Alfareñas	G26219717	2.200	334.48005
Asociación Tambores y Bombos del Santo Entierro	G26484444	2.500	334.48006

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE	PARTIDA
Ampa La Salle el Pilar	G26029751	567	334.48007
Ampa Obispo Ezequiel Moreno	G26029744	567	334.48008
Ampa Amor Misericordioso	G26064873	567	334.48009
Ampa Guardería La Florida	G26143388	324	334.48010
Banda Tambores de la Veracruz	G26525360	1.200	334.48011
ALFARO SUENA	G26567461	45.000	334.48012
ASOCIACION AMIGOS DE LA HISTORIA	G26566430	1.200	334.48013
Convenio Comunidades Regantes		9.000	414.78000
Convenio Adeca	G26235010	7.000	4311.48001
Heinz Manufacturing Spain SLU	B26496216	45.000	422.47000
Agrupación Musical Alfareña	G26241257	34.000	326.48001

En casos excepcionales, como concursos, premios la acreditación de estar al corriente de obligaciones vendrá determinada por cómo se establezcan en las bases de convocatoria.

El plazo para la solicitud de subvención terminará el 30 de Mayo del ejercicio no pudiendo concederse subvenciones solicitadas fuera de plazo.

AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDAS PARA EVITAR CORTE SUMINISTRO LUZ Y GAS 25.000 € en la partida 231.48006 y 231.48007 , se otorgaran conforme a la ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social aprobada por el Ayuntamiento.

La Justificación de las Ayudas de emergencia social , se realizará a través del área de Bienestar Social, aportándose la documentación justificativa correspondiente que será conformada por el Departamento indicado , quedando exonerados los beneficiarios de acreditar encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social.

APORTACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS 23.000€

En cuanto a la aportación a grupos políticos se recoge la siguiente regulación:

Los Grupos Políticos justificaran la dotación económica mediante declaración jurada ( antes del 30 de enero del ejercicio siguiente al que corresponda) de su representante en la que declara que la misma no se destina al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación , ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial , y que se lleva contabilidad específica de la dotación señalada , que se encontrara a disposición del Pleno del Ayuntamiento todo ello de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.